

## **10.1. PLAN ESPECÍFICO DE ALUMNOS REPETIDORES**

La finalidad de este “plan específico” es actuar como mecanismo de apoyo y recuperación para aquellos alumnos que presenten dificultades en las capacidades instrumentales básicas del área de Matemáticas y que no hayan superado los objetivos propuestos en el curso anterior.

Según la normativa vigente, cuando un alumno o alumna no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

La propuesta de este Departamento:

- El seguimiento de este alumnado estará a cargo del profesor del grupo que será el encargado de adecuarlo para cada alumno, una vez detectadas las dificultades del curso anterior.
- El procedimiento será el siguiente:

En primer lugar, el profesor que imparta la asignatura en el presente curso procurará recoger información detallada del profesor del curso anterior, de su tutor o de los informes del alumno sobre las dificultades apreciadas en matemáticas o posibles causas de los resultados.

En caso de que el profesor considere que las causas son específicas de la asignatura y no cuestiones que deban ser tratadas por el tutor (absentismo,...), el profesor propondrá un plan de seguimiento en función de sus necesidades, el grado de implicación del alumno y de su familia, así como de la disponibilidad de los recursos del centro.

## **11.6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA**

Se dirige a los alumnos y alumnas que promocionan de curso, pero tienen la materia de Matemáticas del curso anterior pendiente. El objetivo es que el alumnado que se encuentre en esta situación pueda recuperar los aprendizajes que no alcanzó en cursos anteriores. Los objetivos y los criterios de evaluación que deberán superar serán los correspondientes a los cursos respectivos que tienen que recuperar.

La forma de recuperar esas asignaturas pendientes será la siguiente:

### **Matemáticas (ESO)**

- El alumno tendrá que adquirir en Conserjería o a través de la página web del instituto una relación de ejercicios en forma de cuadernillo.
- El profesorado hará un seguimiento periódico de la correcta realización de dichas actividades, dejando constancia por escrito de si presenta o no el trabajo y si el progreso está siendo el adecuado.
- Se realizarán pruebas escritas que también serán tenidas en cuenta como un instrumento más de evaluación del alumnado.
- Teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación, el profesorado determinará la superación o no de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.
- Para los alumnos que no consigan aprobar la pendiente en la convocatoria ordinaria, se les convocará a la prueba extraordinaria de septiembre.
- No obstante, si el profesor de la asignatura del presente curso considera que el alumno ha alcanzado los criterios de evaluación previstos para el curso que tenía pendiente podrá determinar la superación de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.

### **Matemáticas (Bachillerato)**

- El alumno tendrá que adquirir en Conserjería o a través de la página web del instituto una relación de ejercicios en forma de cuadernillo.
- El profesorado hará un seguimiento periódico de la correcta realización de dichas actividades, dejando constancia por escrito de si presenta o no el trabajo y si el progreso está siendo el adecuado.
- Se realizarán pruebas escritas que también serán tenidas en cuenta como un instrumento más de evaluación del alumnado.
- Teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación, el profesorado determinará la superación o no de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.

- Para los alumnos que no consigan aprobar la pendiente en la convocatoria ordinaria, se les convocará a la prueba extraordinaria de septiembre.